

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba*"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"***EXP-UNC:0010451/2016****VISTO:**

Que el día 24 de marzo se cumplen 40 años del Golpe cívico-militar-eclesiástico sucedido en el año 1976, que diera lugar a la instauración de una feroz dictadura y que por ese motivo, se conmemora el Día Nacional por la Memoria la Verdad y la Justicia, en todo nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio del poder, en este período, se fundaba en la persecución, represión, desaparición y eliminación de personas, en la clandestinidad del aparato represivo, y en la instauración del terror en el seno de toda la sociedad.

Que como es de público conocimiento, el 24 de marzo de 1976 se produjo en la Argentina un golpe de Estado cívico-militar que usurpó el poder al gobierno constitucional.

Que este terrorismo de Estado tuvo efectos en todos los niveles de nuestra sociedad y que la Universidad Nacional de Córdoba no fue ajena. En este sentido, se sucedieron interventores que respondían a un modelo de vigilancia y control; los perfiles profesionales se modificaron sufriendo un retroceso en su contenido social; las prácticas en territorio y en articulación con organizaciones de la sociedad se fueron eliminando; facultades y escuelas se cerraron.

Que la persecución a miembros de la comunidad universitaria consistió en suspensiones y armado de "listas negras".

Que en este proceso no se respetó ninguno de los derechos básicos o esenciales consagrados en nuestra Constitución Nacional y en tratados de Derechos Humanos.

Que el surgimiento de los organismos de Derechos Humanos a nivel nacional con la búsqueda de verdad, justicia y memoria han generado en nuestra sociedad avances en sus luchas, que nos han permitido como colectivo reconocer lo que implicó la dictadura para nuestro pueblo.

Que en Córdoba, se llevó a cabo el denominado Juicio Menéndez I y II y el Juicio Videla, y en la actualidad se encuentra en desarrollo el Juicio por la llamada "Mega Causa" de La Perla, respetuosos de toda la normativa y garantías vigentes, en un proceso ejemplar, muestra de la necesidad de justicia y no de venganza.

Que la Universidad Pública debe tener como políticas: la formación integral en Derechos Humanos; el respaldo al desarrollo de los juicios contra los crímenes de lesa humanidad; el aporte a la reconstrucción de la memoria y la identidad histórica de nuestro pueblo.

Que discursos actuales de algunos sectores políticos, mediáticos y judiciales intentan construir la idea de reconciliación; como así también quitarle importancia y legitimidad social a lo sucedido en aquellos oscuros años, mediante mentiras como los dichos de Darío Lopérfido, Ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0010451/2016

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
D E C L A R A:**

ARTÍCULO 1º: Repudiar al Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, y a todas las medidas represivas que implican la supresión del estado de derecho y la abolición de los derechos civiles, políticos y sociales.

ARTÍCULO 2º: Adherir e invitar a la marcha organizada por la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, bajo la consigna "A 40 años del Golpe, la Lucha no desaparece. Los 30 mil más presentes que nunca", a realizarse el día 24 de Marzo del corriente a las 18 hs., partiendo de calle Colón esquina General Paz.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DECLARACION Nº: **01**

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA